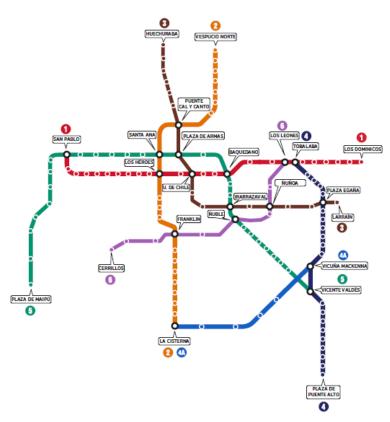


EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A. METRO DE SANTIAGO

LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERÍA TENSOESTRUCTURA, SUMINISTRO Y MONTAJE CUBIERTA MEMBRANA TENSOESTRUCTURA ESTACIÓN INTERMODAL LOS LIBERTADORES, LINEA 3 METRO DE SANTIAGO

VOLUMEN 1 BASES DE LICITACIÓN



SANTIAGO DE CHILE SEPTIEMBRE 2017



ÍNDICE

| I. | GEN | EKALIDADES | 0 | |
|----|-------|--|-------------|----|
| | 1.1. | Introducción | 6 | |
| | 1.2. | Llamado a Licitación | 6 | |
| | 1.3. | Definiciones | 7 | |
| | 1.4. | Objeto y Alcance de la Licitación | 8 | |
| 2. | CON | IDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN | 9 | |
| | 2.1. | Generalidades | 9 | |
| | 2.2. | Confirmación de la Intención de Participar en la Licitación | 10 | |
| | 2.3. | Requisitos para participar en la Licitación | 10 | |
| | 2.4. | Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas | 10 | |
| | | 2.4.1. Envío del Formulario Intención de Participar y Pago del derecho a p | participar. | 11 |
| | | 2.4.2. Participación como Agrupación de Sociedades. | 11 | |
| | | 2.4.3. Acreditación de Experiencia. | 11 | |
| | | 2.4.4. Antecedentes legales. | 12 | |
| | | 2.4.5. Responsabilidad Solidaria e Indivisible del Consorcio. | 12 | |
| | | 2.4.6. Capacidad Económica Disponible. | 13 | |
| | | 2.4.7. Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Propuesta. | 15 | |
| | | 2.4.8. Certificaciones. | 17 | |
| | 2.5. | Visita a Terreno y Reunión Técnica | 17 | |
| | 2.6. | Documentos que rigen la Licitación. | 18 | |
| | 2.7. | Aclaraciones y Modificaciones. | 18 | |
| | 2.8. | Consultas y Respuestas. | 19 | |
| | 2.9. | Preguntas de Metro. | 19 | |
| | 2.10. | Responsabilidad General del Proponente. | 19 | |
| | 2.11. | Atribuciones de Metro | 20 | |
| | 2.12. | Calendario de la Licitación | 21 | |
| | 2.13. | Comunicaciones. | 21 | |
| | 2.14. | Antecedentes que entregará Metro | 22 | |
| | 2.15. | Gastos de la Propuesta. | 22 | |
| 3. | CON | IDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS. | 23 | |
| | 3.1. | Idioma | 23 | |
| | 3.2. | Foliación | 23 | |
| | 3.3. | Firmas | 23 | |



| | 3.4. | Vigeno | tia de las Propuestas. | 23 |
|----|-------|---------|--|----------|
| | 3.5. | Precios | s de las Propuestas. | 24 |
| | 3.6. | Subco | ntrataciones y Traspasos. | 24 |
| | 3.7. | Reajus | te de los Precios. | 25 |
| | 3.8. | Desvia | ciones en los Términos de Referencia y/o Documento Contractual. | 25 |
| | 3.9. | Person | al Clave. | 25 |
| | 3.10. | Contra | to ProForma. | 26 |
| | | 3.10.1. | Garantías | 26 |
| | | 3.10.2. | Pólizas | 27 |
| | | 3.10.3. | Hitos y Control de cumplimientos de los mismos | 27 |
| | | 3.10.4. | Forma de Pago | 28 |
| | | 3.10.5. | Multas | 28 |
| | | 3.10.6. | Fuerza Mayor | 29 |
| | | 3.10.7. | Resolución de Conflictos | 31 |
| 4. | DOC | UMENT | OS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS. | 33 |
| | 4.1. | Compo | osición de las Propuestas. | 33 |
| | 4.2. | Formu | larios de las Propuestas. | 33 |
| | 4.3. | Oferta | Técnica. | 35 |
| | | 4.3.1. | Formulario B Antecedentes Legales de la Empresa o Consorcio y su Repre | sentante |
| | | | Legal. | 36 |
| | | 4.3.2. | Formulario C Declaraciones. | 37 |
| | | 4.3.3. | Formulario D Experiencia y Trabajos Similares Ejecutados por la Empresa. | 39 |
| | | 4.3.4. | Formulario E.1 Programa de Construcción. | 39 |
| | | 4.3.5. | Formulario E.2 Resumen de Utilización de Mano de Obra. | 39 |
| | | 4.3.6. | Formulario E.3 Planificación detallada de los Trabajos. | 39 |
| | | 4.3.7. | Formulario E.4 Listado de los Equipos y Maquinarias. | 39 |
| | | | Formulario F Organigrama. | 39 |
| | | | Formulario G.1 Currículum Vitae Resumido. | 40 |
| | | | Formulario G.2 Carta Compromiso. | 40 |
| | | | Formulario G.3 Listado de Obras donde haya Participado. | 40 |
| | | | Formulario H Nómina de Proveedores y Subcontratistas. | 40 |
| | | | Formulario I Programa Mensual de Inversiones. | 40 |
| | | | Formulario J Capacidad Económica Disponible. | 40 |
| | | | Formulario K Estados Financieros. | 41 |
| | | | Formulario L Estadísticas de Accidentabilidad. | 41 |
| | | | Formulario M Programa de Protección del Medio Ambiente. | 42 |
| | | 4 1 1 2 | Formulario N Plan de Aseauramiento de la Calidad | 42 |



| | | 4.3.19. Formulario N.1 Certificaciones. | 42 |
|----|------|--|------------------|
| | | 4.3.20. Formulario O.1 Declaración de Consorcio en Formación. | 43 |
| | | 4.3.21. Formulario O.2 Declaración de Consorcio. | 43 |
| | | 4.3.22. Formulario R Listado de personas expuestas políticamente | 43 |
| | 4.4. | Oferta Económica. | 43 |
| | | 4.4.1. Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica | 44 |
| | | 4.4.2. Formulario V-2 Presupuesto de la Obra | 44 |
| | | 4.4.3. Formulario V-3 Análisis de Precios Unitarios | 44 |
| | | 4.4.4. Formulario V-4 Detalles de Gastos Generales | 45 |
| 5. | REC | EPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS | 46 |
| | 5.1. | Recepción de Propuestas y apertura de Ofertas Técnicas | 46 |
| | 5.2. | Evaluación de Ofertas Técnicas. | 46 |
| | 5.3. | Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas | 49 |
| | | 5.3.1. Apertura de las Ofertas Económicas | 49 |
| | | 5.3.2. Análisis de las Ofertas Económicas | 49 |
| 6. | SELE | ECCIÓN DEL PROPONENTE SELECCIONADO | 51 |
| | 6.1. | Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar cualquier Propuesta. | 51 |
| | 6.2. | Notificación de la Selección | 51 |
| | 6.3. | Modificación de los Plazos y No Licitación de las Estación Intermodal Los li | bertadores 51 |



ANEXOS

| FORMULARIO A | INTENCION DE PARTICIPAR | DPE200-00-7CO-FOR-0600 |
|----------------|--|------------------------|
| FORMULARIO B | ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMPRESA O CONSORCIO Y SU REPRESENTANTE LEGAL | DPE200-00-7CO-FOR-0601 |
| FORMULARIO C.1 | DECLARACIÓN CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES TÉCNICOS | DPE200-00-7CO-FOR-0602 |
| FORMULARIO C.2 | DECLARACIÓN RELACIÓN CON DIRECTIVOS DE METRO S.A. | DPE200-00-7CO-FOR-0603 |
| FORMULARIO C.3 | DECLARACIÓN CONOCIMIENTO DE LA RCA | DPE200-00-7CO-FOR-0604 |
| FORMULARIO C.4 | DECLARACIÓN METROS CUADRADOS ULTIMOS 10 AÑOS | DPE200-00-7CO-FOR-0605 |
| FORMULARIO C.5 | DECLARACIÓN CONOCIMIENTO ACLARACIONES Y SERIE DE CONSULTAS | DPE200-00-7CO-FOR-0606 |
| FORMULARIO C.6 | DECLARACIÓN PARTICIPACIÓN EN GRUPO EMPRESARIAL | DPE200-00-7CO-FOR-0607 |
| FORMULARIO C.7 | DECLARACIÓN EXISTENCIA Y VÍNCULO PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE | DPE200-00-7CO-FOR-0608 |
| FORMULARIO D | EXPERIENCIA Y TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA | DPE200-00-7CO-FOR-0610 |
| FORMULARIO E.1 | PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN | DPE200-00-7CO-FOR-0611 |
| FORMULARIO E.2 | RESUMEN UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA | DPE200-00-7CO-FOR-0612 |
| FORMULARIO E.3 | PLANIFICACIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS | DPE200-00-7CO-FOR-0613 |
| FORMULARIO E.4 | LISTADO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA | DPE200-00-7CO-FOR-0614 |
| FORMULARIO F | ORGANIGRAMA | DPE200-00-7CO-FOR-0615 |
| FORMULARIO G.1 | CURRICULUM VITAE | DPE200-00-7CO-FOR-0616 |
| FORMULARIO G.2 | CARTAS COMPROMISO | DPE200-00-7CO-FOR-0617 |
| FORMULARIO G.3 | LISTADO DE OBRAS DONDE HAYA PARTICIPADO | DPE200-00-7CO-FOR-0618 |
| FORMULARIO H | NÓMINA DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS | DPE200-00-7CO-FOR-0619 |
| FORMULARIO I | PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES | DPE200-00-7CO-FOR-0620 |



| FORMULARIO J | CAPACIDAD ECONÓMICA DISPONIBLE | DPE200-00-7CO-FOR-0621 |
|----------------|---|--------------------------------|
| FORMULARIO K | ESTADOS FINANCIEROS | DPE200-00-7CO-FOR-0622 |
| FORMULARIO L | ESTADISTICAS DE ACCIDENTABILIDAD | DPE200-00-7CO-FOR-0623 |
| FORMULARIO M | PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | DPE200-00-7CO-FOR-0624 |
| FORMULARIO N | PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD | DPE200-00-7CO-FOR-0625 |
| FORMULARIO N.1 | CERTIFICACIONES | DPE200-00-7CO-FOR-0626 |
| FORMULARIO 0.1 | DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSORCIO EN FORMACIÓN | DPE200-00-7CO-FOR-0627 |
| FORMULARIO 0.2 | DECLARACIÓN DE CONSORCIO | DPE200-00-7CO-FOR-0628 |
| FORMULARIO R | LISTADO DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP) | DPE200-00-7CO-FOR-0629 |
| FORMULARIO V-1 | VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA | DPE200-00-7CO-FOR-0640 |
| FORMULARIO V-2 | PRESUPUESTO DE LA OBRA | L3- 170200-00-7CO-ANX- 0001 |
| FORMULARIO V-3 | ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS | DPE200-00-7CO-FOR-0641 |
| FORMULARIO V-4 | DETALLE DE GASTOS GENERALES | DPE200-00-7CO-FOR-0642 |
| - | PLANILLA DE CONSULTAS | L3-170200-00-7CO-ANX- 0002 |
| - | PROGRAMA GENERAL | L3-170200-00-6PG-ANX- 0001 |



LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERÍA TENSOESTRUCTURA, SUMINISTRO Y MONTAJE CUBIERTA MEMBRANA TENSOESTRUCTURA ESTACIÓN INTERMODAL LOS LIBERTADORES

BASES DE LICITACIÓN

1. GENERALIDADES

1.1. Introducción

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante Metro, es una empresa del Estado bajo régimen de sociedad anónima, presidida por un directorio, cuyos accionistas son el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción.

Metro explota y administra la red de Metro de Santiago, que en su totalidad transporta actualmente alrededor de dos coma cinco millones de pasajeros en día laboral.

Metro se encuentra desarrollando el proyecto Línea 3 del Metro de Santiago, ubicado en el sector norte de Santiago, en la comuna de Quilicura, hasta el sector oriente en la comuna de La Reina. Como parte del proyecto se plantea la construcción de una Estación de intercambio modal, asociada a la Estación Los Libertadores de la Línea 3 del Metro de Santiago. En el marco de este proyecto se requiere licitar la Ingeniería Tensoestructura, Suministro y Montaje Cubierta Membrana Tensoestructura Estación Intermodal Los Libertadores.

1.2. Llamado a Licitación

Metro por intermedio de su División Proyectos de Expansión, llama a Licitación a las empresas, sociedades o asociación de sociedades se entenderá indistintamente también como "Consorcio") especialistas del rubro que tengan interés en presentar Propuestas con el objeto de ejecutar el Contrato Proforma "Ingeniería Tensoestructura Suministro y Montaje Cubierta Membrana Tensoestructura Estación Intermodal Los Libertadores".

Las Propuestas deberán presentarse de acuerdo con las condiciones y detalles indicados en los Documentos de la Licitación. Las Bases de Licitación estarán a disposición de los interesados, para su descarga, desde la página Web de Metro:

http://www.metro.cl/licitaciones



1.3. Definiciones

Para los efectos de las presentes Bases de Licitación, cuando la primera letra de dicha palabra o expresión figure en mayúsculas, sea que se utilice en singular o plural, dichas palabras tendrán el significado que se indica en el texto del Contrato. Lo anterior es sin perjuicio de los términos que se definan expresamente en estas Bases, en cuyo caso se estará a dicha definición.

| Proponente Seleccionado: | Proponente seleccionado en el Proceso de Licitación, realizado por Metro para ejecutar el Contrato "Ingeniería Tensoestructura, Suministro y Montaje Cubierta Membrana Tensoestructura Estación Intermodal Los Libertadores, Tensoestructura para Estación Intermodal Los Libertadores; Ingeniería, Suministro y Montaje de Línea 3 a través del Contratista de Obras Civiles de Estación Intermodal Los Libertadores, Línea 3, mediante Contrato ProForma.11 |
|--|---|
| Contratista Obras Civiles: | Empresa de construcción a la cual ha sido Adjudicado el Contrato: "Construcción de Estación de Intercambio Modal Los Libertadores de la Línea 3, Metro de Santiago". |
| Contrato ProForma: | Contrato que se celebra entre la Empresa de Tesoestructura y el Contratista de Obras Civiles, visado por Metro y cuyos antecedentes generales se establecen en las Bases de Licitación. |
| Día: | Día calendario o corrido, a menos que sea definido explícitamente como Día Hábil. |
| Documentos Técnicos de la Licitación: | Conjunto de todos los capítulos, secciones, términos, estipulaciones contenidos en: • Términos de Referencia; • Aclaraciones, Preguntas y Respuestas sobre los Términos de Referencia; • Planos; • Reglamentos; • Oferta Técnica del Proponente Seleccionado; y, Todos los restantes documentos, planos, procedimientos, especificaciones, manuales, catálogos descriptivos, normas, memorias de cálculo, etc., que contengan información del Suministro o parte de ésta. |



| I.T.O | Inspección Técnica de Obras, constituida por un profesional o grupo de profesionales, ya sea de la planta permanente de Metro o asesores externos contratados específicamente para la Obra. |
|--|---|
| Administrador del Contrato de la Empresa Seleccionada | Profesional de la Empresa seleccionada que actuara en nombre y representación de este último frente al Contratista de Obras Civiles, como contraparte del Administrador de Contrato del Contratista de Obras Civiles, y frente a otras entidades en todas las materias técnicas como administrativas y contractuales relacionadas con la debida ejecución del Contrato. |
| Términos de Referencia: | Documento en el que se define las características y prestaciones funcionales y técnicas que debe cumplir la Ingeniería Tensoestructura Suministro y Montaje Cubierta Membrana Tensoestructura Estación Intermodal Los Libertadores, Línea 3, Metro de Santiago. |
| Ítem o Partida: | Cada una de las partes en que se descompone o desglosa el Presupuesto Consolidado. |
| Oferta Técnica: | Es la Oferta Técnica incluida por el Proponente Seleccionado en su Propuesta y que forma parte de la presente Licitación. |
| Valor Total del Contrato Proforma: | Corresponde a la suma de los valores ofertados por la etapa A más los valores ofertados por la etapa B del Contrato Proforma. |

1.4. Objeto y Alcance de la Licitación

La presente Licitación contempla el desarrollo de la Ingeniería de Detalle de la Tensoestructura, Suministro y Montaje de la Cubierta Membrana para la Estación Intermodal Los Libertadores de Línea 3 del Metro de Santiago, la que se formalizará a través de un Contrato Proforma.

Para lo anterior, el contrato Proforma, se divide en las siguientes etapas:

- Etapa A: Ingeniería de Detalle Tensoestructura Estación Intermodal Los Libertadores, Línea 3. De acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia.
- Etapa B: Suministro y montaje la cubierta membrana para la Tensoestructura Estación Intermodal Los Libertadores, Línea 3. De acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia.

Tanto la Etapa A del Contrato Proforma, como el Contrato de Obras Civiles de la Intermodal, darán inicio en la misma fecha. Posteriormente, una vez dado término al Hito



3 "Término de montaje escaleras, ascensores y término de montaje estructura metálica para montaje de Tenso estructura" por parte del Contratista de Obras Civiles, se dará inicio a la etapa B del Contrato Proforma, lo que será informado oportunamente, sin embargo, a modo referencial, dicho Hito se encuentra programado para el día 240 (doscientos cuarenta) desde el inicio del Contrato de Obras Civiles. Será responsabilidad del contratista dar cumplimiento a todos los hitos del contrato, y en particular, en relación al Hito 4 "Termino de Montaje Membrana", de ser necesario, deberá realizar las gestiones del suministro antes del inicio de la Etapa B.

Será obligatorio que los proponentes presenten ofertas por las dos etapas, y la suma de las ofertas de ambas etapas corresponderá a la oferta económica que debe informarse en el Formulario V-1. El Proponente seleccionado suscribirá un Contrato con el Contratista de las Obras Civiles de la Estación Intermodal Los Libertadores de acuerdo a los precios presentados en su Oferta Económica y en los tiempos establecidos en los documentos de la presente Licitación. Este Contrato se establecerá bajo la modalidad de Proforma entre el Proponente seleccionado y el Contratista de las Obras Civiles, además, dicho Contrato será visado por Metro previo a la firma de las Partes.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

2.1. Generalidades

Los Proponentes deben contemplar en su Propuesta, el desarrollo de sus trabajos privilegiando el respeto a los vecinos del sector y, en general, a la comunidad en su totalidad, para lo cual el Proponente seleccionado deberá adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr dichos objetivos, sin perjuicio de lo expresado en los siguientes numerales de las presentes Bases de Licitación y en otros documentos del proyecto, correspondientes a obligaciones que el Proponente debe tener en cuenta.

Considerando que la evaluación ambiental del proyecto de la Línea 3 se ha realizado a través de la presentación de una Evaluación Ambiental para la etapa de Túneles, Estaciones y Talleres y Cocheras, el Proponente seleccionado deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Nº 243/2014 con fecha 22 de abril 2014 y sus modificaciones y compromisos adoptados en la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), sus Adendas y RCA asociadas, documentos disponibles en página web www.e-seia.cl.

Adicionalmente, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA Proyecto "Estación de Intercambio Modal Los Libertadores", documento disponible en la página web http://pertinencia.sea.gob.cl/sea-pertinence-web/app/public/buscador/#



2.2. Confirmación de la Intención de Participar en la Licitación

Los interesados en participar deberán confirmar su intención, a través del pago del derecho a participar por un total de \$ 119.000.- (Ciento diecinueve mil pesos chilenos) IVA incluido, cantidad que deberá ser depositada en la cuenta 01-12643-1 del Banco Santander Chile, Beneficiario: Metro S.A; o bien pagando el derecho en la Unidad de Caja de Metro, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O´Higgins 1414, Santiago.

Adicionalmente, los interesados deberán remitir, mediante correo electrónico a las direcciones <u>dbarrientos@metro.cl</u> y <u>rbienzobas@metro.cl</u>, el Formulario Intención de Participar debidamente completado, que se entrega en el Anexo DPE200-00-7CO-FOR-0600 de las presentes Bases de Licitación, junto con el comprobante de depósito o copia de factura respectiva.

El plazo para el pago y el envío del Formulario Intención de Participar, se indica en el Calendario de la Licitación señalado en el numeral 2.12 de estas Bases.

Una vez realizado el pago y enviado el "Formulario de Intención de Participar", el contacto oficial del proponente recibirá una transmisión desde la plataforma Aconex, en donde podrá descargar todos los Antecedentes del Proceso de Licitación (Volumen 1 y2).

Una vez que el proponente haya descargado los documentos desde la plataforma, deberá enviar un correo electrónico a las direcciones indicadas en este numeral, confirmando la correcta recepción y descarga de los Antecedentes de Licitación.

2.3. Requisitos para participar en la Licitación

Podrán participar en este proceso todas las empresas, sociedades o Consorcios que cumplan íntegra y estrictamente con las condiciones, obligaciones y procedimientos establecidos en los documentos que rigen el proceso de Licitación.

Toda infracción esencial a lo prescrito o exigido en las presentes Bases de Licitación, será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar a la empresa o sociedad Proponente.

2.4. Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas

El Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos básicos que serán calificados por Metro, el no cumplimiento de cualquiera de ellos será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar a la Propuesta.



2.4.1. Envío del Formulario Intención de Participar y Pago del derecho a participar.

El Proponente debe enviar a Metro, a más tardar en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, el "Formulario de Intención de Participar" que se incluye el Anexo DPE200-00-7CO-FOR-0600 de las presentes Bases de Licitación debidamente completado, acompañado del comprobante o factura que acredite haber pagado el derecho de participar en la presente Licitación. Será suficiente el envío de un sólo Formulario y comprobante de pago por Proponente, no obstante participe éste como parte integrante de un Consorcio.

2.4.2. Participación como Agrupación de Sociedades.

El Proponente podrá estar constituido por una (1) sociedad, o bien por un Consorcio constituido por un máximo de tres (3) integrantes.

Cada sociedad o empresa podrá integrar sólo un Consorcio y podrá participar en la Licitación, como Proponente conformado por una única sociedad o como Consorcio; en caso alguno podrá participar en ambas modalidades.

En caso de que las sociedades participen como Consorcio, la sociedad controladora - entendiéndose por tal, aquella que aporte el mayor porcentaje del capital del Consorcio y pueda designar a la mayoría de sus directores o administradores - deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.4.4.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Metro S.A., entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con la empresa Metro S.A. ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a Metro S.A.

2.4.3. Acreditación de Experiencia.

El Proponente, deberán acreditar todos y cada uno de los siguientes requisitos:

Experiencia en diseño de estructuras metálicas de gran envergadura, acreditando haber diseñado un mínimo de 400 toneladas en una misma obra, en Estaciones de Metro, Edificios Corporativos, Aeropuertos, Estadios u otros similares a los que se refiere la presente Licitación, acreditando dicha experiencia mediante certificación de los mandantes, el cual debe incluir volúmenes de obra similares o superiores a los que se refiere la presente Licitación.; y,



 Experiencia en montajes de cubiertas de membranas tensadas destinados a Estaciones de Metro, Edificios Corporativos, Aeropuertos, Estadios u otros similares, acreditando un mínimo de 3000 metros cuadrados en una misma obra mediante certificación de los mandantes, el cual debe incluir superficies de montajes similares o superiores a los que se refiere la presente Licitación.

La experiencia solicitada para los efectos anteriores, deberá haberse desarrollado dentro de los últimos diez (10) años a la fecha de Recepción de Propuestas y Apertura de las Ofertas Técnicas y deberá ser acorde a la presente Licitación, tanto en el ámbito técnico como en lo económico.

El Proponente o Miembro que acredite la experiencia, tanto en diseño, fabricación y montaje, podrá usar para estos cálculos su propia experiencia, la de alguna de sus filiales, la de la sociedad matriz respecto de la cual es filial, de otras filiales de esa matriz.

En el caso de que el Proponente decida incluir en su Oferta Técnica un Subcontratista, el Proponente, además de lo anterior, deberá indicar claramente el alcance que tendrá el subcontrato dentro de los trabajos requeridos por Metro.

La experiencia requerida debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.3 "Formulario D Experiencia y Trabajos Similares Ejecutados por la Empresa".

2.4.4. Antecedentes legales.

El Proponente y cada uno de sus miembros, en caso de Consorcios, deberán entregar los antecedentes legales que lo identifiquen según lo estipulado en el numeral 4.3.2 Formulario B Antecedentes Legales de la Empresa y su Representante Legal, de las presentes Bases de Licitación.

2.4.5. Responsabilidad Solidaria e Indivisible del Consorcio.

En caso de presentarse un Proponente como Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá hacerse solidariamente responsable por todas las obligaciones que surjan para la agrupación que representan, tanto con motivo de la Licitación como posteriormente con motivo del Contrato. La responsabilidad solidaria e indivisible de los integrantes del Proponente será exigida aun cuando se constituya una nueva persona jurídica, con estatutos y capital propio. Por tanto, si el Proponente es un Consorcio, deberá presentar, junto con su Propuesta, el Formulario O correspondiente, firmado por los representantes legales o mandatarios de cada una de sus empresas o sociedades integrantes, en el que se



comprometen a constituirse en codeudores y fiadores solidarios por todas y cada una de las obligaciones que surjan para los integrantes del Consorcio con motivo de la Propuesta y del Contrato que a consecuencia de ella se celebre, aun cuando en este último caso el Contrato sea celebrado con una sociedad especialmente constituida para tal efecto.

Deberán adjuntarse, en el mencionado Formulario O Declaración de Consorcio, los poderes que acrediten que los apoderados que suscriben esta declaración pueden legalmente obligar a sus representadas y constituirlas como codeudoras y fiadoras solidarias para los efectos de lo exigido en el presente numeral.

Si el Proponente está constituido por una sola empresa o sociedad, lo declarará explícitamente en su Propuesta e incluirá el Formulario O Declaración de Consorcio con la marca "No Procede" y con la firma de su representante legal.

Sin perjuicio de lo anterior y cualquiera sea la forma en que el Proponente se presente, Metro se reserva el derecho de solicitar la concurrencia solidaria de la o las sociedades matrices o controladoras correspondientes, si ello procediera, a juicio de Metro.

2.4.6. Capacidad Económica Disponible.

A los Proponentes que participen en la presente Licitación, sea como sociedad individualmente considerada o como Consorcio, se les exigirá una Capacidad Económica Disponible de \$110.000.000- (Ciento diez millones de pesos).

La Capacidad Económica Disponible del Proponente, corresponderá a la Capacidad Económica acreditada ante Metro mediante los antecedentes presentados por el Proponente, disminuida en un 15% del saldo financiero de todas las obras que tenga contratadas para ser ejecutadas durante los doce meses siguientes a la Fecha de Apertura de la Oferta Técnica.

El saldo financiero se acreditará mediante certificados de avance de las obras, otorgados por los respectivos mandantes, los cuales deben incluirse en el Formulario J Capacidad Económica Disponible.

El Proponente deberá presentar una síntesis de las obras consideradas en el cálculo de la Capacidad Económica Disponible, donde se consigne el nombre de la obra, el mandante y el saldo por cobrar, información que no podrá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días respecto a la Fecha de Apertura de la Oferta Técnica.

Para los efectos del cálculo de la Capacidad Económica Disponible, se entenderá por 'Saldo Financiero' a la suma total de los saldos de obras por ejecutar, valorizados de acuerdo a los precios unitarios del contrato Proforma.



Los Proponentes deberán demostrar una situación financiera razonable con respecto a las obras a las que postula, lo que se evaluará mediante el análisis de sus estados financieros en términos de liquidez, endeudamiento, nivel de actividad, rentabilidad, entre otros. Dicha evaluación será efectuada en forma privativa y excluyente por Metro, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Proponente, como parte del proceso de evaluación técnica de las Propuestas.

Los Proponentes que no tengan actualizados sus antecedentes en el Registro Especial de Contratistas de Obras Civiles para la Construcción de la Red de Metro de Santiago, deberán incluir dentro de los antecedentes solicitados en las presentes Bases de Licitación, un Estado de Situación Financiera Clasificado y un Estado de Resultados Integrales según NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS, por su sigla en inglés), al 31 de Diciembre de 2015 y 2016, debidamente auditados (cuando corresponda), con sus respectivas notas y dictamen de Auditores Externos Independientes, debiendo además contener, a lo menos, la siguiente información:

- Incluir Formulario K Estados Financieros con estructura única de su Estado de Situación Financiera Clasificado y Estado de Resultados Integrales.
- Detalle de las Cuentas por Cobrar.
- Detalle de las Cuentas Existencias.
- Detalle de las Cuentas por Pagar.
- Detalle de las Cuentas por Cobrar y por Pagar, con empresas relacionadas.
- Detalle de la Deuda Financiera, informando la institución acreedora.
- Listado de Boletas de Garantía, (monto, contrato, concepto, banco y vencimiento).
- Listado de las obras en ejecución de la empresa.
- Certificado de deudas con el Sistema Financiero emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días.
- Cálculo de la Capacidad Económica de la Empresa.

Las utilidades y/o las reservas exigibles podrán ser consideradas sólo si el Proponente seleccionado, mediante declaración jurada suscrita ante Notario, se compromete a no retirar el total o parte de ellas durante el período del ejercicio financiero siguiente.

El procedimiento para determinar la Capacidad Económica será el siguiente:



CE = PN - RE - VA - UR - U

En que:

CE = Capacidad Económica.

PN = Patrimonio Neto.

RE = Reservas Exigibles; comprende todas aquellas cuentas del patrimonio, provenientes de utilidades y susceptibles de ser repartidas entre los socios o accionistas. Entre ellas se mencionan como ejemplo las cuentas: reservas, futuros dividendos, fondos de accionistas, etc.

VA = Valores del Activo; comprende aquellos que no representan inversiones reales (gastos pagados por anticipado, menor valor de inversiones y todas aquellas cuentas del activo que los auditores externos señalen en su informe como de difícil recuperación).

UR = Utilidades Retenidas.

U = Utilidades del Ejercicio.

Para los Consorcios, constituidos o en formación, la Capacidad Económica Disponible será la suma de los aportes de las empresas que lo componen, calculadas individualmente.

2.4.7. Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Propuesta.

A fin de garantizar la validez y seriedad de su Propuesta, el Proponente deberá entregar, como requisito indispensable, una o más boletas de garantía, incondicionales e irrevocables, pagaderas a la vista, sin intereses, a su sola presentación, extendida en la plaza por un Banco chileno o extranjero establecido en Chile, a nombre de "Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.", Rol Único Tributario N° 61.219.000-3.

Estas boletas de garantía tienen como objeto garantizar la seriedad de la Propuesta del Proponente, ya sea que este participe como sociedad o Consorcio. En este último caso, la boleta podrá ser entregada por uno de los integrantes de dicho consorcio, acogiéndose a lo estipulado en el numeral 2.4.5. Adicionalmente, las boletas de garantía deberán ser entregadas anticipadamente en la fecha que se indica en el Calendario de Licitación del numeral 2.12 de las presentes Bases de Licitación.

La o las Boletas de Garantía de Seriedad de las Propuestas deberán tener a lo menos un plazo de vigencia de 120 (Ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha



de Apertura de Ofertas Económicas, establecida en el Calendario de la Licitación, el cual deberá ser ampliado por el Proponente, en 60 días, a sola solicitud de Metro.

El hecho de que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva.

La glosa de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente la oferta que garantiza:

Para el caso en que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por sí y no en representación de otro, la glosa de la Boleta de Garantía será la siguiente: "Garantizar la Seriedad de la Oferta para la licitación Ingeniería Tensoestructura, Suministro y Montaje Cubierta Membrana Tensoestructura Estación Intermodal Los Libertadores, Línea 3 Metro de Santiago y podrá ser hecha efectiva por METRO S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

Para el caso que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por orden, poder, en representación u cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero con o sin oficinas en Chile, la glosa de la Boleta de Garantía será la siguiente: "Garantizar la Seriedad de la Oferta para la licitación Ingeniería Tensoestructura, Suministro y Montaje Cubierta Membrana Tensoestructura Estación Intermodal Los Libertadores Línea 3 Metro de Santiago y podrá ser hecha efectiva por METRO S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro. El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de una entidad bancaria (extranjera), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor, pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de METRO S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

El monto de la Boleta de Garantía será de 1.000 U.F. (Mil Unidades de Fomento). No se aceptará una boleta bancaria que hubiere sido tomada por este monto en su equivalente en pesos u otra moneda extranjera, en cuyo caso deberá ser



reemplazada (en concordancia con el cronograma de licitación) por una boleta bancaria expresada en U.F.

No se aceptarán cartas de crédito o pólizas de seguro. Los costos de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta serán de cargo del Proponente.

El Proponente renunciará, por el sólo hecho de presentar una Propuesta en la presente Licitación, a trabar embargo, prohibición o cualquier medida que pueda llegar a entorpecer el derecho que tiene Metro para hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta en la forma en que ha sido establecido.

Todo incumplimiento de las exigencias individualizadas en los numerales anteriores, será considerada un incumplimiento esencial de las Bases de Licitación y constituirá causal suficiente para rechazar o descalificar al Proponente que las haya incumplido, sin que exista posibilidad de solicitar una ulterior reconsideración de la decisión adoptada por Metro en tal sentido.

Metro iniciará el proceso de devolución de las Boletas de Seriedad de Oferta al resto de los Proponentes, una vez seleccionada la Propuesta. Sin embargo, al Proponente seleccionado se le devolverá esta garantía a más tardar 30 (treinta) Diaz a contar de la fecha de suscripción del Contrato Proforma con el Contratista de Obras Civiles del contrato de Construcción Estación de Intercambio Modal Los Libertadores.

2.4.8. Certificaciones.

El Proponente, deberá acreditar de acuerdo a lo indicado en el Formulario O.1 las Certificaciones mínimas solicitadas por Metro S.A. Visita a Terreno y Reunión Técnica.

2.5. Visita a Terreno y Reunión Técnica

Los Proponentes que participen en la presente Licitación, deberán efectuar una visita guiada obligatoria para recorrer las áreas donde se emplazarán las obras que forman parte de esta Licitación, la que se realizará en la fecha y hora establecida en el Calendario de la Licitación a que se refiere el numeral 2.12 de las presentes Bases. A esta visita podrán asistir sólo dos personas por Proponente, independientemente de si se trata de un Consorcio.

Adicionalmente, los Proponentes deberán asistir a una Reunión Técnica, de carácter obligatoria, que se efectuará en las oficinas de la División Proyectos de Expansión de Metro, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación.

En ambos casos y sólo si se trata de un Consorcio, bastará solamente que uno de los miembros cumpla con esta condición de asistencia.



Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, los proponentes podrán realizar otras visitas en forma independiente al lugar donde se llevarán a cabo las obras, para constatar el espacio disponible del terreno que proporcionará Metro y en especial el espacio disponible para su instalación de faenas, accesibilidad, funcionamiento y operación de vehículos y maquinarias de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases y en los restantes Documentos de la Licitación. Dicha solicitud deberá realizarse con al menos 48 horas de antelación, indicando quienes asistirán a la visita.

Efectuada esta solicitud, Metro comunicará la fecha en que se realizará dicha visita a los demás proponentes, a fin que estos participen en ella si así lo estiman. En tal caso, deberán comunicarlo previamente a Metro, a los correos electrónicos establecidos en el artículo 2.14, con 24 horas de antelación a la fecha de la visita, indicando quiénes asistirán.

2.6. Documentos que rigen la Licitación.

La Licitación a la cual se refieren las presentes Bases, se regirá por los siguientes antecedentes (en lo sucesivo, los "Documentos de la Licitación"):

- a) Volumen N° 1: Bases de Licitación y sus Formularios.
- b) Volumen N° 2: Especificaciones y Documentos Técnicos, y sus Anexos y planos.

Los anteriores antecedentes, contenidos en los respectivos volúmenes, deberán ser interpretados en el sentido que permita siempre la más perfecta correspondencia y armonía entre uno y otro. En caso de existir, no obstante lo anterior, una contradicción, disconformidad o error entre disposiciones de documentos contenidos en un mismo o en distintos volúmenes, Metro podrá efectuar la aclaración correspondiente.

Igualmente, los Documentos de la Licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de los trabajos y reglas de la técnica y el arte respectivo.

2.7. Aclaraciones y Modificaciones.

Metro podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los Documentos de la Licitación que estime convenientes, lo que ocurrirá igualmente en caso de existir una contradicción entre lo establecido en documentos de un mismo volumen o de volúmenes distintos.

Si como consecuencia de estas modificaciones, se altera el objeto y/o alcance de la Licitación, Metro podrá otorgar un nuevo plazo que, a su juicio, sea adecuado para los Proponentes acorde a la magnitud de la modificación.



Todos los Proponentes serán informados por correo electrónico de la emisión de las aclaraciones y/o modificaciones que Metro efectúe, las que serán obligatorias y estarán además a disposición de los Proponentes en las oficinas de la División Proyectos de Expansión de Metro.

Será de responsabilidad del Proponente el imponerse de cualquier aclaración o modificación emitida por Metro a los Documentos de la Licitación, no pudiendo alegarse en caso alguno la falta de comunicación por parte de este último.

2.8. Consultas y Respuestas.

Los Proponentes podrán formular, las consultas que estimen necesarias a los Documentos de la Licitación, utilizando para ello el formato de la Planilla de Consultas, elaborada para facilitar la presentación uniforme de las consultas, que se entrega en dentro de los antecedentes correspondientes al Volumen 1. El Proponente deberá entregar a Metro las consultas en formato PDF y nativo (Word o Excel) de acuerdo y en la forma indicada en el numeral 2.13 Comunicaciones.

Metro responderá cada ronda de consultas en un documento denominado "Serie de Respuestas a Consultas sobre los Documentos de la Licitación", sin identificar al Proponente que hace la pregunta. Dicho documento estará a disposición de los Proponentes en las oficinas de la División Proyectos de Expansión de Metro, a partir de la fecha señalada en el numeral 2.12 de las presentes Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, se les remitirá a todos los Proponentes por correo electrónico esta información. Toda comunicación que deban efectuarse a los Proponentes deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.13 Comunicaciones.

2.9. Preguntas de Metro.

Metro podrá formular, a los Proponentes las preguntas que estime necesarias, relativas a sus Ofertas Técnicas. En las preguntas que se formulen, se indicarán los plazos y formas en que deberán presentarse las respuestas del Proponente. El plazo máximo para formular dichas consultas será hasta antes del Acto de Apertura de las Ofertas Económicas. Las respuestas deben corresponder a meras precisiones o aclaraciones que no pueden alterar elementos esenciales de la Oferta Técnica. Dichas respuestas y aclaraciones se entenderán que son parte de Oferta Técnica.

2.10. Responsabilidad General del Proponente.



Por el hecho de presentar Propuesta, se entiende, para todos los efectos del proceso de la presente Licitación, que el Proponente:

- Conoce a cabalidad todas las prescripciones y condiciones de cada uno de los Documentos de la Licitación y no podrá, posteriormente, aducir razones de desconocimiento de sus cláusulas o imposiciones;
- 2. Ha examinado cuidadosamente todos los Documentos de la Licitación, y que les son plenamente conocidos, y acepta sin reserva alguna los términos y condiciones estipulados en ellos;
- 3. Ha tomado el debido conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo, entre otras, la normativa aduanera, laboral, ambiental, sanitaria, seguridad social y tributaria; y,
- 4. Para presentar su Propuesta, realizará todos los estudios necesarios respecto de la naturaleza, condiciones generales y locales, construcciones e infraestructura que ha de ejecutar y demás asuntos que puedan afectar el Contrato.

Metro, no asumirá responsabilidad alguna respecto a interpretaciones erróneas que pueda efectuar el Proponente, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquellas que el Proponente pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos de la Licitación. Lo anterior es sin perjuicio del derecho que le asiste a todo Proponente en el numeral 2.8 de las presentes Bases de Licitación, en el sentido de solicitar aclaraciones, siempre que ellas sean efectuadas en los plazos y en cumplimiento de las formas establecidas en el numeral 2.12.

La falta u omisión del Proponente de recibir o examinar cualquier formulario o documento, o de ponerse al corriente y familiarizarse con las condiciones existentes, no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su Propuesta.

2.11. Atribuciones de Metro

Metro se reserva las siguientes atribuciones durante el proceso de Licitación:

- Tener acceso a toda documentación o solicitarla, especialmente en lo referente a la ejecución de las obras ofrecidas, sin restricción alguna durante el período de Propuesta;
- 2. Pedir visitas técnicas a las instalaciones, lugar de fabricación o pruebas del Suministro propuesto; y,
- 3. Declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.1 de estas Bases.



2.12. Calendario de la Licitación

El calendario de la Licitación es el siguiente:

| Actividad | | Fecha |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Desde el | | 20-09-2017 de 9:00 a 17:00 hrs. |
| Entrega de Antecedentes | Hasta el | 26-09-2017 de 9:00 a 17:00 hrs. |
| Fecha Límite Entrega Formulario Intención de Pa | rticipar | 26-09-2017 |
| Reunión Técnica - Visita a Terreno, asistencia ob | ligatoria | 03-10-2017 a las 10:00 hrs. |
| Recepción de 1ª Serie de Consultas | | 11-10-2017 hasta las 17:00 hrs. |
| Respuesta a 1ª Serie de Consultas | | 23-10-2017 |
| Recepción de Boleta de Garantía de Seriedad de | 30-10-2017 de 9:00 a 17:00 hrs. | |
| Entrega del Formulario de la Propuesta Económi | 30-10-2017 de 9:00 a 17:00 hrs. | |
| Recepción Oferta Económica y Apertura Oferta T | 02-11-2017 a las 11:00 hrs. | |
| Apertura de Ofertas Económicas | | 10-11-2017 a las 11:00 hrs. |
| Notificación al seleccionado Estimada | | 28-12-2017 |

Los actos de recepción y apertura de las Propuestas se efectuarán en el lugar que Metro determine, en las fechas y horarios señalados precedentemente.

Metro se reserva el derecho de modificar el presente calendario comunicando oportunamente esta decisión a los Proponentes. En particular, la fecha de apertura de las Ofertas Económicas será confirmada por correo electrónico con posterioridad a la fecha de Recepción de las Propuestas y Apertura de las Ofertas Técnicas.

2.13. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones aludidas en estas Bases que se deban o puedan dirigir entre los Proponentes y Metro, serán por escrito y entregadas según se señala a continuación:

- A. Remitidas a los Proponentes:
 - 1. Por correo electrónico:
 - 2. Sin perjuicio del envío por correo electrónico, los Proponentes podrán retirar desde las oficinas de Metro, copia de las comunicaciones que Metro les dirija.



- B. Las comunicaciones remitidas a Metro, deberán ser por vía correo electrónico a la siguientes direcciones y/o presentarlas en las oficinas de Metro, según corresponda.
 - dbarrientos@metro.cl
 - rbienzobas@metro.cl

2.14. Antecedentes que entregará Metro

Para la elaboración de las Propuestas y la posterior ejecución del Contrato Proforma, en caso de resultar seleccionado, Metro, proporcionará los siguientes antecedentes:

- a. Resolución de Calificación Ambiental Nº 243/2014 con fecha 22 de abril 2014, que califica ambientalmente en forma favorable el Proyecto de Metro de Línea 3, correspondiente a la Etapa 2 Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras, disponible en el link:
 - http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=8290836
- b. Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA Proyecto "Estación de Intercambio Modal Los Libertadores", documento disponible en la página web
 - http://pertinencia.sea.gob.cl/sea-pertinence-web/app/public/buscador/#/
- c. Eventuales Aclaraciones de los Antecedentes de Licitación y Respuesta a Consultas, a que se refieren los numeral 2.7 y 2.8 de las presentes Bases de Licitación; y,
- d. Los Documentos de la Licitación, en los términos establecidos en el numeral 2.6 de las presentes Bases.

2.15. Gastos de la Propuesta.

Todos los gastos en que incurran los Proponentes en la preparación de sus Propuestas, serán de su exclusivo cargo, así como también, los gastos que se deriven de la firma posterior del Contrato Proforma.



3. CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

3.1. Idioma

La Propuesta que prepare el Proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con Metro, deberán redactarse en español.

Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la licitación y posterior desarrollo del contrato, el idioma oficial será el español.

3.2. Foliación

Cada una de las hojas de las Propuestas y de cualquier documento adjunto que las conformen, incluidos los separadores y los reversos escritos, deberán presentarse foliados desde el número 1 al "n", en una zona claramente visible de cada página. Se foliará tanto el original como las copias de cada Propuesta, de modo que el número de folio de cada página del original coincida con el de la página correspondiente de las copias.

3.3. Firmas

Cada una de las hojas de las Propuestas originales y cada una de las hojas de las copias, serán firmados y timbrados por el Representante del Proponente en la esquina inferior derecha.

3.4. Vigencia de las Propuestas.

Las condiciones ofrecidas en las Propuestas deberán mantenerse vigentes por 150 (Ciento cincuenta) días corridos a contar de la fecha de Apertura de Ofertas Económicas. Las Propuestas de los Proponentes no seleccionados seguirán vigentes por el mismo plazo, aun cuando se haya enviado la comunicación de selección al Proponente Seleccionado.

En caso que el Proponente Seleccionado no suscriba el Contrato por cualquier causa o motivo, Metro podrá:

- 1. Exigir la suscripción del Contrato Proforma al Proponente seleccionado con el Contratista de Obras Civiles;
- 2. Seleccionar a otro Proponente para el Contrato Proforma;
- 3. Hacer efectiva a beneficio de Metro, la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta presentada por el Proponente; o,
- 4. Declarar desierta la Licitación.



3.5. Precios de las Propuestas.

Los precios por la Ingeniería, Suministro y Montaje, deberán ser cotizados en la Propuesta en Unidades de Fomento (UF), y se pagarán según lo establecido en el Contrato ProForma Numeral 3.10 de las presentes Bases de Licitación.

El Proponente en su Propuesta, deberá declarar todos los precios unitarios en los respectivos Formularios entregados por Metro y considerará la obtención del precio total de cada ítem de acuerdo a la unidad física establecida en los Formularios de Precios la que posteriormente deberá ser verificada y ajustada en terreno con el Contratista de Obras Civiles.

Los precios unitarios de cada partida que configuren las Propuestas deberán ser consignados en los formularios redondeados a cuatro (4) decimales. Los valores subtotales y totales de precios serán redondeados respectivamente bajo la misma modalidad anterior.

En caso de presentaciones que no cumplan esta normativa, prevalecerán los redondeos de precios que realice Metro sobre las cifras presentadas para consolidar los precios finales.

Los precios cotizados en los Formularios de Precios para la Oferta Económica, tanto del Suministro como la Asesoría deberán tener incluidos los tributos, tasas y derechos chilenos y extranjeros aplicables.

3.6. Subcontrataciones y Traspasos.

El Proponente podrá considerar en su Propuesta la subcontratación de parte de las Obras, equipamiento u otros servicios a utilizar para la correcta ejecución del Contrato Proforma. Para este efecto, deberá entregar en su Oferta Técnica una relación de todos los proveedores y/o subcontratistas que contempla, incluyendo todos sus antecedentes y referencias para permitir su correcta evaluación. Estas informaciones deben quedar en forma explícita en el Formulario H Nómina de Proveedores y Subcontratistas, la que incluirá la identificación, dirección y experiencia de los Proveedores y Subcontratistas, los cuales no podrán emplearse en caso que no se encuentren declarados en dicho Formulario.

Además, para el o los Subcontratista(s) propuestos, se debe incluir la nómina y currículum de profesionales estables con experiencia en los servicios a contratar y que intervendrán directamente en los trabajos de terreno.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los subcontratos declarados por el Proponente en su Oferta, establecidos en las Bases. El incumplimiento



de cualquiera de estos requisitos facultará a Metro para desestimar dicha Propuesta, lo que no dará lugar a ulterior reclamo por parte del Proponente afectado.

3.7. Reajuste de los Precios.

Los precios no estarán sujetos a reajuste, no obstante, las Unidades de Fomento (UF), pagaderos en pesos (CLP), quedarán sujetos a la variación que experimente el valor de dicha Unidad.

3.8. Desviaciones en los Términos de Referencia y/o Documento Contractual.

Toda desviación relevante de los Términos de Referencia y/o Documentos Contractuales no será aceptada por Metro en la presentación de las respectivas Ofertas, siendo causal de descalificación directa. Sin perjuicio de ello, Metro se reserva el derecho de exigir que, en caso de verificarse desviaciones no relevantes, el Proponente justifique las mismas. Frente a la justificación que entregue el Proponente, Metro podrá, a su sola voluntad, aceptarlas o no, solicitar la corrección de las mismas sin variación alguna en los precios ofertados o bien proceder a su completa descalificación.

3.9. Personal Clave.

Metro ha definido que el "Personal Clave" para la dirección de los trabajos por parte del Proponente Seleccionado, que aplica para cada Alternativa de participación, es el siguiente:

- Administrador de Obra.

El Personal Clave determinado en el listado anterior, debe ser individualizado en la Oferta Técnica.

Los requisitos para el Personal Clave son los siguientes:

A. Administrador de Obra.

Ingeniero Civil o Constructor Civil con un mínimo de 7 (siete) años de experiencia profesional y que haya ejercido el cargo de Administrador de Contrato en a lo menos 3 (tres) contratos de construcción de obras civiles similares.



3.10. Contrato ProForma.

En el Contrato de Obras Civiles de Estación Intermodal Los Libertadores, se establecerá como condición imprescindible para el Contratista de Obras Civiles, formalizar y firmar un Contrato a Suma Alzada con el Proponente Seleccionado en la presente Licitación.

El Contrato será bajo características de Contrato ProForma, según el precio a Suma Alzada de la Oferta Económica del ya citado Proponente seleccionado, no pudiendo modificar dicho precio hasta el término del Contrato ProForma.

El Contrato ProForma que el Proponente seleccionado en la presente Licitación firmará con el Contratista de Obras Civiles de Estación Intermodal Los Libertadores, deberá ser visado por Metro.

En dicho Contrato ProForma se establecerán las clausulas esenciales relativas a las garantías, pólizas de seguro, los plazos de entrega, forma de pago, multas y fuerza mayor, de acuerdo a lo siguiente:

3.10.1. Garantías

Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento.

El Proponente Seleccionado está obligado a garantizar las obligaciones del Contrato ProForma, lo que hará mediante la entrega de una o más Boletas de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento, al Contratista de Obras Civiles, por un monto equivalente al 10% del valor total del respectivo Contrato ProForma.

Estas Boletas de Garantía Bancaria deberá ser incondicionales e irrevocables, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista y a su sola presentación en cualquier momento durante su vigencia y no tener limitación alguna. Los costos asociados a estas Boletas de Garantía Bancaria deberán contemplarse en las Ofertas Económicas de la presente Licitación.

La entrega será a más tardar treinta (30) Días a contar de la fecha de suscripción del Contrato ProForma, además deberá mantener vigente dicha(s) Boleta(s) hasta el término del Contrato ProForma más noventa (90) Días.

El Proponente Seleccionado podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento una vez recepcionadas las obras a su entera satisfacción por parte del Contratista de OO.CC. En tal caso, será requisito para que proceda la devolución, que se hubiere dado cabal cumplimiento, a todas las obligaciones y actividades derivadas del Contrato ProForma y, en especial, aquellas referidas al cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Proponente Seleccionado y Subcontratistas.



Boleta de Garantía por Anticipo. El Anticipo en el Contrato ProForma deberá ser caucionado por el proponente Seleccionado mediante una o más Boletas de Garantía Bancaria.

Estas Boletas de Garantía Bancaria serán a nombre del respectivo Contratista de Obras Civiles con quien firme el Contrato ProForma y deberán ser incondicionales e irrevocables, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista y a su sola presentación en cualquier momento durante su vigencia y no tener limitación alguna. Los costos asociados a estas Boletas de Garantía Bancaria deberán contemplarse en las Ofertas Económicas de la presente Licitación.

La entrega será a más tardar treinta (30) Días a contar de la fecha de suscripción del Contrato ProForma, además deberá mantener vigente dicha Boleta hasta Recepción Provisional de la Tensoestructura Intermodal Los Libertadores.

El Proponente Seleccionado podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía por Anticipo una vez emitido, el Certificado de Recepción Provisional de la Tensoestructura Estación Intermodal Los Libertadores.

3.10.2. Pólizas

Seguro de Accidentes o lesiones de trabajadores

El Proponente Seleccionado deberá contratar un seguro que cubra cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por este y los subcontratistas, y que se produzca durante la ejecución del contrato. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios, con vigencia hasta la fecha de recepción provisional de las obras más 30 días.

El Seguro de Accidentes o lesiones de trabajadores será tomado por el Proponente Seleccionado estableciendo como único beneficiario al Contratista de Obras Civiles y tendrá una vigencia de 12 meses.

3.10.3. Hitos y Control de cumplimientos de los mismos

Se consideraran Hitos de Contrato Proforma todos aquellos que están establecidos como tales en el Anexo L3-170200-00-6PG-ANX-0001 Programa General, Hitos del Contrato Proforma. El Proponente seleccionado se obliga a cumplir cabalmente los hitos que allí se señalan dentro de los plazos establecidos. Una vez que el proponente seleccionado haya



dado cumplimento a un hito deberá solicitar su verificación de cumplimiento por escrito a la I.T.O.

3.10.4. Forma de Pago

Estado de Pago Anticipo.

Se realizara un pago de máximo el 15% del Valor Total del Contrato Proforma, solo en el caso que el Proponente seleccionado lo haya solicitado en su respectiva Oferta Económica.

Estado de Pago Ingeniería.

El Contrato Proforma contempla el pago del 50% del monto asociado a la Ingeniería al momento de la recepción de los entregables que componen la misma. Posteriormente se pagará el 50% restante por la Ingeniería una vez que estos documentos sean aprobados por Metro S.A.

Estado de Pago Suministro y Montaje de Membranas.

El valor total del Contrato por concepto de Suministro y Montaje será pagado por el Contratista de Obras Civiles mediante Estados de Pago mensuales que representen el avance de las obras según el itemizado del proceso.

3.10.5. Multas

El Contratista de Obras Civiles podrá aplicar las siguientes multas en los casos de incumplimiento a las obligaciones del Contrato ProForma, estando facultado expresamente para proceder a descontar el monto correspondiente de cualquier estado de pago y si éstos fueran insuficientes, tendrá derecho a ejecutar las Boletas de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ProForma.

Multas por Atrasos. Multas por atraso en la entrega de equipamientos, componente, partes o piezas del Suministro en bodegas del Contratista de Obras Civiles: cinco (5) Unidades de Fomento por cada día de atraso, según las fechas en que el Proponente Seleccionado se compromete a entregar el Suministro una vez recibida la Orden de Compra por parte del Contratista de Obras Civiles.

Multas por Incumplimiento de las Órdenes e Instrucciones del Contratista de Obras Civiles. En caso que el Proponente Seleccionado no cumpla con lo instruido por el Contratista de Obras Civiles, el Contratista de Obras Civiles tendrá derecho a aplicarle una multa equivalente a cinco (5) Unidades de Fomento por cada orden o instrucción no



acatada, pudiendo el Contratista de Obras Civiles reiterar mediante nuevas órdenes o instrucciones aquellas que no hayan sido oportunamente acatadas.

Multas por Incumplimiento de los Reglamentos y de la Legislación de Prevención de Riesgos y de Medio Ambiente. En caso que el Proponente Seleccionado no cumpla con los Reglamentos incluidos en el Contrato ProForma, será sancionado con multas, cuyo valor ascenderá a cinco (5) Unidades de Fomento por cada infracción a cualquiera de las normas contenidas en los referidos Reglamentos. El Proponente Seleccionado, además, deberá adoptar las medidas o acciones que corresponda para corregir la infracción. De mantenerse esta circunstancia, se le aplicará una nueva multa por el monto antes señalado por cada Día en que la infracción persista.

Sin perjuicio de lo indicado en el inciso anterior, tratándose de una infracción al Reglamento denominado "Procedimiento de Control del Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales para Empresas Contratistas de Metro", no habrá lugar a aplicación de multa alguna, no obstante lo cual el Contratista de Obras Civiles podrá rechazar el pago del estado de pago respectivo conforme a las normas que se contemplan al efecto en el Contrato ProForma.

3.10.6. Fuerza Mayor

Para los efectos del Contrato ProForma, se aplicará la definición de "Fuerza Mayor" o caso fortuito que señala el Artículo 45 del Código Civil chileno.

Excepciones. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos del Contrato ProForma, no serán consideradas como Fuerza Mayor y, en consecuencia, nunca y bajo ningún respecto podrán considerarse como eximentes de responsabilidad, ni darán derecho a indemnización alguna o aumento del Plazo del Contrato, las situaciones que a continuación se indican:

A. Los paros, huelgas u otros conflictos laborales, sean éstos legales o ilegales, ya sean de su propio personal en el terreno, talleres y fábricas o de sus Proveedores. En estos casos el Proponente Seleccionado deberá otorgar el servicio en los términos estipulados en el Contrato ProForma, en forma continua, sin interrupciones de ningún tipo y en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, sin que ello implique mayor costo para el Contratista de Obras Civiles.

De existir una huelga de los trabajadores del Proponente seleccionado, y de no ser posible que éste pueda mantener la normalidad en la prestación de los servicios que se obliga por el presente contrato, en virtud de los derechos, facultades y



prerrogativas que la legislación nacional le otorga, se faculta expresamente al Contratista de Obras Civiles S.A. para adoptar todas las medidas necesarias para ejecutar los servicios que por este contrato se compromete a ejecutar el Proponente Seleccionado, sea por intermedio de sus propios trabajadores o por terceras empresas a quienes encomiende el servicio.

En caso que el Proponente Seleccionado no realice la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia en el contexto de la negociación colectiva reglada, ni la conformación de equipos de emergencia en conformidad a la legislación vigente, o no informe oportunamente de dichas actuaciones a Metro S.A., éste podrá aplicar al Proponente Seleccionado una multa indicada en el párrafo correspondiente, además, de ejercer los derechos que el ordenamiento jurídico le reconoce en la forma dispuesta en el artículo anterior.

- B. Las que afecten la provisión de los Suministros, realizados con retraso o rechazados por el Contratista de Obras Civiles, como tampoco los ejecutados en contravención con sus instrucciones, así como cualquier circunstancia originada, directa o indirectamente por causas imputables al Contratista; y,
- C. Las de cualquiera otra índole que no impidan el cumplimiento de las obligaciones del Proponente Seleccionado, aunque las hagan más onerosas.

Efectos de la Fuerza Mayor. La Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor tomará todas las medidas razonables para subsanar la o las circunstancias que impidan el cumplimiento de sus obligaciones con la mínima demora. También comunicará a la otra Parte, la ocurrencia del hecho de Fuerza Mayor tan pronto como este se hubiere producido, acompañando todos los antecedentes del mismo e indicando las medidas que se adoptarán para volver a situación normal. Las Partes estarán siempre obligadas a tomar todas las medidas razonables para minimizar o atenuar las consecuencias de un hecho de Fuerza Mayor.

La Parte afectada deberá comunicar a la otra Parte el inicio, fin o cese de la causal de Fuerza Mayor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes de ocurrido el comienzo, término o cesación.

Término del Contrato por Fuerza Mayor. Si la Fuerza Mayor fuere de tal que hiciere imposible el cumplimiento total del Contrato o si llegare a tener una duración que excediere de ciento ochenta (180) Días, cualquiera de las Partes podrá poner término anticipadamente al Contrato ProForma afectado por la Fuerza Mayor, dando aviso mediante una carta escrita por el representante de una Parte al representante dela otra Parte, 30 Días antes.



Suspensión del Suministro por parte del Proponente seleccionado. Mientras dure la Fuerza Mayor, el Proponente Seleccionado no podrá emitir órdenes de compra respecto del Suministro ni continuar con la Asesoría, sin autorización previa y expresa del Contratista de Obras Civiles.

Restitución de Dineros. Si se produjese incumplimiento parcial de cualquier parte de las obligaciones del Contrato ProForma por motivo de Fuerza Mayor, el Proponente Seleccionado deberá restituir al Contratista de Obras Civiles los valores que haya recibido a cuenta de dichas obligaciones que no podrán ser entregadas, en un plazo de sesenta (60) Días contados desde la fecha que se comunicó la existencia de Fuerza Mayor.

Los valores se deberán restituir considerando el valor pagado, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y expresado en Unidades de Fomento al día de reintegro al Contratista de Obras Civiles.

Plazos del Contrato ProForma por Fuerza Mayor. Los plazos contemplados en el Contrato ProForma no se podrán extender producto de la Fuerza Mayor, además el Proponente Seleccionado no le asistirá derecho a una compensación adicional por el atraso producido por Fuerza Mayor.

Responsabilidad Frente a Fuerza Mayor. Si la causa o evento de Fuerza Mayor impide la ejecución del respectivo Contrato ProForma, las Partes no estarán obligadas a su cumplimiento mientras dure dicha circunstancia, salvo que las mismas acuerden continuar con dicho Contrato ProForma. Ni el Contratista de obras Civiles ni el Proponente Seleccionado asumirán responsabilidad alguna por incumplimiento debido a ocurrencia de Fuerza Mayor.

3.10.7. Resolución de Conflictos

Resolución por parte de Metro. Cualquier diferencia, dificultad o controversia que surja entre las Partes, con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato ProForma, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren y, que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante resolución de Metro, a través de recomendaciones escritas, de manera que se permita la óptima ejecución de los Trabajos para el desarrollo del Proyecto.

En caso que una Parte estime que una controversia debe ser presentada a Metro, tendrá, para estos efectos, un plazo máximo de veinte (20) días siguientes al hecho constitutivo del desacuerdo, transcurridos el cual caducará el derecho a utilizar este procedimiento.

Metro sólo podrá intervenir cuando sea solicitado por alguna de las Partes, para pronunciarse en un caso en particular.



Metro deberá emitir su recomendación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se cerraron las presentaciones de las Partes.

Si la Presentación sometida a resolución de Metro implica una acción sin fundamento alguno, Metro podrá determinar que todos los costos de tal análisis sean de cargo de dicha Parte.

En caso que la Resolución de Metro no consiga la avenencia de las Partes, se podrá recurrir a arbitrajes.



4. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Composición de las Propuestas.

Las Propuestas deberán estar compuestas de dos paquetes:

- 1. Oferta Técnica; y,
- 2. Oferta Económica.

Los paquetes deberán estar claramente rotulados del modo siguiente:

LICITACIÓN

INGENIERÍA TENSOESTRUCTURA SUMINISTRO Y MONTAJE CUBIERTA MEMBRANA TENSOESTRUCTURA ESTACIÓN INTERMODAL LOS LIBERTADORES

| PROPONENTE | : (nombre) |
|------------|---------------------------------------|
| PAQUETE | : (Oferta Técnica u Oferta Económica) |

Las Propuestas se presentarán en un (1) ejemplar en papel, caratulado como original, más una copia adicional en formato digital PDF del original, que deberá entregarse respaldada en un (1) disco compacto (CD), acompañados de sus correspondientes archivos fuentes en formato Excel, Word u otros según corresponda. La copia deberá ser idéntica al original, tanto en el contenido como en el orden de presentación. Si hubiese discrepancias entre el original y la copia digital presentada, será válido el documento caratulado como original.

En el CD que contenga la Propuesta Técnica no deberá incluirse ningún tipo de información relativa a la Propuesta Económica. El incumplimiento de esta condición podrá ser causal de rechazo o descalificación de la Propuesta, sin derecho a reclamo alguno por parte del Proponente. Lo anterior también se aplicará al caso del original que el Proponente entregará en papel.

Para el caso de la Propuesta Económica, los Análisis de Precios Unitarios, sólo deben presentarse digitalmente, en formato CD con archivos PDF y planilla de cálculo Excel. La copia física de dicho análisis deberá entregarla sólo la empresa seleccionada en dos (2) copias, al momento de ingresar las garantías del contrato.

4.2. Formularios de las Propuestas.

Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en los formularios preparados por Metro que se adjuntan a estas Bases como Anexos, referido a la Oferta Técnica y referido a la Oferta Económica. El Proponente deberá llenar completamente los formularios y adjuntar todos los antecedentes solicitados.



Si los espacios previstos fuesen insuficientes para colocar los antecedentes solicitados, se podrán emplear hojas de extensión debidamente enumeradas, o bien, si el Proponente lo desea, podrá imprimir sus propios formularios, manteniendo estrictamente el formato y contenido de los entregados en estas Bases, únicos válidos para la presentación de las Propuestas. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el Proponente, con respecto a los entregados por Metro, será de su completa responsabilidad, quedando a entera y exclusiva atribución de Metro aceptarlos o rechazarlos.

De lo dispuesto en el inciso anterior, se exceptuará el Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica, que se deberá presentar debidamente completado, en el mismo documento original que le entregará Metro al Proponente, individualizado con firma. Ello, no obstante que el formato del Formulario V-1 es parte integrante de los documentos digitales facilitados al Proponente.

Este Formulario V-1 se entregará en las fechas indicadas en el numeral 2.12 de las Bases de Licitación, en las oficinas de Metro, ubicadas en calle Huérfanos N° 670, piso 20, comuna de Santiago.

El Formulario V-1 debe ser retirado por el representante de la Empresa para el proceso de Licitación, identificado en el Formulario "Intención de Participar". En el caso de que este representante no pueda acudir a las Oficinas de Metro, podrá delegar en otra persona el retiro del Formulario V-1, para lo cual deberá comunicar dicha delegación con al menos 1 día de anticipación, indicando en una carta el nombre de la sociedad o consorcio Proponente, nombre completo e identificación de la persona en quien se delega el retiro. La referida carta podrá ser enviada escaneada mediante correo electrónico previsto para la Licitación, o presentada por la persona designada, al momento de retirar el Formulario V-1.

Dicha persona deberá presentarse en las oficinas de Metro ubicadas en calle Huérfanos 670 piso 20, comuna de Santiago, donde se le entregará el Formulario V-1 identificado con un número único. El representante de la sociedad o consorcio, verificará el Formulario entregado y firmará el correspondiente comprobante de retiro del Formulario V-1 que le presentará Metro.

En caso de ser necesario, el Proponente podrá pedir el reemplazo del Formulario V-1, hasta las 17:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la Recepción de Propuestas y Apertura de las Ofertas Técnicas. La solicitud deberá formularse por escrito, en la forma establecida en el numeral 2.13. Metro considerará como válido únicamente el último Formulario retirado por el Proponente, así como el último retirado por cualquiera de las empresas que conforman un Consorcio.



4.3. Oferta Técnica.

El Proponente deberá entregar en original y 1 (una) copia digital, con archivos .pdf y nativos de los antecedentes que se detallan a continuación, acompañados de un índice e incorporando separadores entre los distintos capítulos que faciliten su revisión. La omisión de cualquiera de los antecedentes solicitados en la nómina del presente artículo, podrá ser causal de descalificación de la Propuesta, a juicio exclusivo de Metro S.A. La presentación de documentos adicionales distintos a los señalados en ella, se considerará complementaria.

| FORMULARIO B | ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMPRESA O CONSORCIO Y SU REPRESENTANTE LEGAL |
|-----------------|--|
| FORMULARIO C.1 | DECLARACIÓN CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES TÉCNICOS |
| FORMULARIO C.2 | DECLARACIÓN RELACIÓN CON DIRECTIVOS DE METRO S.A. |
| FORMULARIO C.3 | DECLARACIÓN CONOCIMIENTO DE LA RCA |
| FORMULARIO C.4 | DECLARACIÓN METROS CUADRADOS CONTRUIDOS ULTIMOS 5 AÑOS |
| FORMULARIO C.5 | DECLARACIÓN CONOCIMIENTO ACLARACIONES Y SERIE DE CONSULTAS |
| FORMULARIO C.6 | DECLARACIÓN PARTICIPACIÓN EN GRUPO EMPRESARIAL |
| FORMULARIO C.7 | DECLARACIÓN EXISTENCIA Y VÍNCULO PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE |
| FORMULARIO D | EXPERIENCIA Y TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA |
| FORMULARIO E.1 | PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN |
| FORMULARIO E.2 | RESUMEN UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA |
| FORMULARIO E.3 | PLANIFICACIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS |
| FORMULARIO E.4 | LISTADO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA |
| FORMULARIO F | ORGANIGRAMA |
| FORMULARIO G.1- | CURRICULUM VITAE |
| FORMULARIO G.2- | CARTAS COMPROMISO |



| FORMULARIO G.3- | LISTADO DE OBRAS DONDE HAYA PARTICIPADO |
|-----------------|---|
| FORMULARIO H- | NÓMINA DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS |
| FORMULARIO I- | PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES |
| FORMULARIO J- | CAPACIDAD ECONÓMICA DISPONIBLE |
| FORMULARIO K- | ESTADOS FINANCIEROS |
| FORMULARIO L- | ESTADISTICAS DE ACCIDENTABILIDAD |
| FORMULARIO M- | PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE |
| FORMULARIO N | PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD |
| FORMULARIO N.1 | CERTIFICACIONES |
| FORMULARIO 0.1- | DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSORCIO EN FORMACIÓN |
| FORMULARIO O.2- | DECLARACIÓN DE CONSORCIO |
| FORMULARIO R | LISTADO DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE |

Los formularios individualizados precedentemente, se adjuntan a las presentes Bases de Licitación como Anexos, los cuales se considerarán para todos los efectos legales como parte integrante de éste.

4.3.1. Formulario B Antecedentes Legales de la Empresa o Consorcio y su Representante Legal.

Deberá acompañarse un Informe Legal suscrito por un abogado, respecto de la constitución, modificaciones y vigencia de la Empresa o Consorcio, así como respecto a su objeto, administración y personerías de sus representantes legales que suscribirán el Contrato, acompañando las copias de escrituras públicas de respaldo o documentos equivalente debidamente autorizados, y certificados de vigencia tanto de la Empresa o Consorcio como de sus poderes. Dichas copias de escrituras y certificados de vigencia no podrán tener una fecha de emisión superior a 60 días a la fecha de presentación.



4.3.2. Formulario C Declaraciones.

Junto a este Formulario, el Proponente deberá incluir las declaraciones que se indican a continuación:

- C.1.- Declaración del Representante del Proponente o Consorcio a Metro suscrita ante un Notario Público, en la que consigne textualmente lo siguiente:
 - Declaro haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta, aceptando todos sus términos y alcances sin observaciones que realizar y haber verificado entre sí la concordancia de los planos y Especificaciones Técnicas.
 - Declaro conocer la situación actual de los Servicios, Instalaciones y Canalizaciones, tanto aéreas como subterráneas, existentes en el área afectada por las obras del Metro de Santiago.
 - Declaro que todos los antecedentes que Metro ha puesto a disposición para el estudio de la presente licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la Oferta presentada en este acto.
 - Declaro conocer el terreno, la topografía y todas las demás características geológicas y otras que incidan directamente en la ejecución de las obras.
- C.2.- Declaración del Representante del Proponente o Consorcio a Metro suscrita ante un Notario Público, en la cual se reconozca si alguno de sus directivos, administradores o ejecutivos, posee algún tipo de relación de cualquier naturaleza con cualquier directivo o ejecutivo de la empresa Metro.

Se entiende que son partes relacionadas, aquellas personas que tengan la condición de Directores o Ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

C.3.- Declaración del Representante del Proponente o Consorcio a Metro suscrita ante un Notario Público, donde se establezca que está en pleno conocimiento de la Resolución de Calificación Ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental correspondientes al Proyecto que se licita, y de los documentos asociados a éstos, los que declara aceptar en todos los aspectos.

Asimismo, se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que le imponen los citados documentos, y declara que los costos por concepto de asesorías, profesionales especialistas, personal de apoyo y cualquier



otro gasto inherente a su implementación y cumplimiento, están incluidos en los Gastos Generales de su Oferta.

- C.4.- Declaración del Representante del Proponente o Consorcio a Metro, suscrita ante un Notario Público, donde se indique las cantidades de metros cuadrados en obras en los últimos 10 (diez) años.
- C.5.- Declaración del Representante del Proponente o Consorcio a Metro suscrita ante un Notario Público, que deberá constar y declarar el compromiso del Proponente de estar en conocimiento de todas las Series de Consultas y Respuestas y Aclaraciones del proceso de Licitación.
- C.6.- Declaración del Representante del Proponente o Consorcio a Metro, suscrita ante un Notario Público, que indique si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. En caso de presentarse en Consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.
- C.7.- Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP). El Representante legal del Proponente deberá presentar una declaración jurada firmada ante Notario en la que señale que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o consorcio al cual representa son o no son alguna de las Personas Políticamente Expuestas que a continuación se indican o tienen respecto de ellos la calidad de cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)); o si han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indican. En todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos: 1) Presidente de la República; 2) Senadores, Diputados y Alcaldes; 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones; 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Superiores Embajadores, Jefes de Servicio, tanto centralizados descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales. 7) Contralor General de la República. 8) Consejeros del Banco Central de Chile. 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado. 10) Ministros del Tribunal Constitucional. 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia. 12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública. 13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública. 14) Los directores y ejecutivos



principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley Nº 18.045. 15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos. 16) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

*Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).

4.3.3. Formulario D Experiencia y Trabajos Similares Ejecutados por la Empresa.

Listado detallado de las principales obras realizadas por el Proponente durante los últimos 10 (diez) años, que tengan similitud con la materia objeto del presente contrato, ya sea por su envergadura técnica, su volumen de obras o su naturaleza; indicando el monto en Unidades de Fomento (U.F.), plazo y fecha de término de los trabajos ejecutados o en ejecución.

4.3.4. Formulario E.1 Programa de Construcción.

Programa de Construcción presentado en Carta Gantt, que considere claramente individualizados los Hitos definidos y las actividades indicadas en el Formulario V-2 Presupuesto de la Obra que se incluye en las Bases de Licitación y se entrega en formato digital, indicando para las mismas las fechas de inicio y término, sus duraciones en días corridos, actividades y relaciones de precedencia entre ellas y los recursos de mano de obra directa asociados a cada actividad. Dicho programa deberá estar acorde al Anexo L3-170200-00-6PG-PRG-0001 Programa General.

4.3.5. Formulario E.2 Resumen de Utilización de Mano de Obra.

Resumen de Utilización de Mano de Obra Directa e Indirecta en Hombres Mes, de acuerdo a las siguientes categorías: Profesionales, Técnicos y Jornales.

4.3.6. Formulario E.3 Planificación detallada de los Trabajos.

Planificación Detallada de los Trabajos, en donde se indiquen claramente los métodos y secuencias constructivas de las principales actividades de los distintos sectores.

4.3.7. Formulario E.4 Listado de los Equipos y Maquinarias.

Listado de los Equipos y Maquinarias que serán utilizados, los que deberán minimizar el impacto ambiental. Para cada uno de ellos se deberá indicar el mes de incorporación y retiro de faena, cantidad, marca, modelo, año de fabricación, capacidades representativas, y en general, señalar sus características principales, tal que permitan calificar su impacto en el medio ambiente.

4.3.8. Formulario F Organigrama.

Estructura de la Organización que será implementado para ejecutar las obras, indicando la relación con la Organización Central del Proponente. Esta estructura



deberá hacerse hasta el nivel de Administrador de Obra, con indicación de las relaciones entre las áreas de los elementos responsables.

Adicionalmente, los Proponentes deberán incluir en su Organigrama General de la Obra, la inserción del equipo de profesionales y técnicos de la Oficina Técnica de Terreno, indicando las relaciones entre las distintas áreas de la construcción.

4.3.9. Formulario G.1 Currículum Vitae Resumido.

Currículum Vitae resumido para cada uno de los integrantes del Personal Clave definido en el numeral 3.9.

4.3.10. Formulario G.2 Carta Compromiso.

Carta Compromiso para cada uno de los integrantes del Personal Clave definido en el numeral 3.9.

4.3.11. Formulario G.3 Listado de Obras donde haya Participado.

Listado de Obras donde haya participado cada uno de los integrantes del Personal Clave definido en el numeral 3.9.

4.3.12. Formulario H Nómina de Proveedores y Subcontratistas.

Listado de los trabajos que se propone subcontratar, indicando el nombre, dirección, teléfono y contacto de las empresas subcontratistas. En concordancia con el numeral 3.6 de las presentes Bases de Licitación, Metro evaluará a cada uno de estos subcontratistas en función de su desempeño en obras ejecutadas anteriormente y podrá, a su sólo juicio, solicitar el cambio de cualquiera de ellos previo a la selección del proponente y siempre que existan razones fundadas para ello, sin que lo anterior signifique mayores costos y/o plazos para la obra.

4.3.13. Formulario I Programa Mensual de Inversiones.

Programa Mensual de Inversiones de acuerdo con el respectivo Programa de Construcción, el que deberá incluir los porcentajes parciales y acumulados de obras ejecutadas con respecto al total. En esta programación no debe incluirse valores monetarios o equivalentes.

4.3.14. Formulario J Capacidad Económica Disponible.

En este Formulario, el Proponente deberá incluir en cifras y palabras el monto de su Capacidad Económica Disponible, incluido el ejercicio de cálculo para la obtención del monto, utilizando la metodología indicada en el numeral 2.4.6. En caso de presentarse como Consorcio, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.



4.3.15. Formulario K Estados Financieros.

En este Formulario, el Proponente encontrará adjunta la planilla: "Balance y Estados de Resultados Consolidado del Proponente" y deberá completarla, en todas sus filas, con la información de los datos económicos correspondiente a los períodos de sus dos últimos ejercicios financieros y con la misma moneda de su propio estado financiero. Además de lo señalado, de todas maneras, deberá presentar los balances y estados de resultados financieros, debidamente auditados por auditores externos, que den garantías de seriedad y debiendo ser acompañados de todas las notas y comentarios de los auditores, correspondientes a los ejercicios financieros de los dos últimos períodos auditados.

En caso que se cuente con clasificación de riesgo, se deberá adjuntar también el último informe vigente que se haya realizado.

En caso de que en el país del Proponente no sea obligación legal el auditar sus estados financieros, deberá presentar los estados financieros no auditados, acompañados de las siguientes antecedentes:

- A. La norma que rige la presentación de estos documentos en el país de origen de la empresa o filial titular de éste informe.
- B. Certificado Anual de Pago de Impuestos de la empresa o filial.
- C. Copia de la última escritura que incluya los cambios de capital.
- D. Tales estados financieros deberán ser presentados firmados por el Representante Legal de la empresa y el Contador de la misma. Estos antecedentes serán además evaluados en el ámbito del numeral 2.3 y 2.4 de las presentes Bases de Licitación.

En caso de presentarse como Consorcio, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

4.3.16. Formulario L Estadísticas de Accidentabilidad.

Estadísticas de Accidentabilidad, con certificación actualizada al mes anterior al de presentación de la Propuesta, que incluya los Indicadores de Gestión en Prevención de Riesgos de los últimos 2 (dos) años, emitidos por el Organismo Administrador de la Ley Nº 16.744, en que se indique: Número de Accidentes, Días Perdidos, Dotación Promedio, Accidentes Fatales, Pensionados, Indemnizados, Tasa de Siniestralidad, Tasa de Accidentabilidad, Tasa de Frecuencia y Tasa de Gravedad, obtenidos en sus faenas de construcción de obras civiles, todo ello, para cada período de 12 (doce) meses.



Adicionalmente, los Proponentes deberán presentar el Programa de Seguridad, que contemple los Planes de Trabajo Seguro estimados, un Programa de Inducción de Seguridad, Procedimiento para Situaciones de Emergencia y Plan de Emergencia por Inundaciones que aplicará durante el desarrollo de los trabajos, indicando las medidas de prevención aplicables y que estén destinadas a controlar los riesgos operacionales que deriven de la naturaleza de los trabajos que se licitan. Deberá considerar los documentos de Seguridad, que se incluyen como Anexo en el Contrato de Construcción.

4.3.17. Formulario M Programa de Protección del Medio Ambiente.

Programa de Protección del Medio Ambiente, sobre la base de compromisos ambientales señalados en la R.C.A., y en el E.I.A., en sus eventuales Adendas y/o Aclaraciones, y en el documento Aspectos Ambientales, que se incluye como Anexo en el Contrato de Construcción.

4.3.18. Formulario N Plan de Aseguramiento de la Calidad.

El Proponente deberá presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a lo establecido en los "Requisitos Generales del Plan de Aseguramiento de Calidad para Empresas Contratistas" incluido como Anexo.

4.3.19. Formulario N.1 Certificaciones.

El Proponente deberá entregar en este formulario, las siguientes certificaciones

- De Calidad, dentro de las que deberán incluirse Certificaciones de Fabricación como, por ejemplo, normas ISO 9001, o IRIS, u otras, todas ellas vigentes al tiempo de la presentación de la propuesta; y,
- Medioambientales, tales como MA: ISO 14001 u otras que el Proponente tenga, debiendo todas las certificaciones encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

Además, el proponente deberá acreditar que la cubierta de la tensoestructura se compone de los elementos especificados y cumple con las siguientes normativas:

- Clasificación de reacción al fuego de los materiales de construcción según norma UNE-EN 13501-1 o similar, y
- Determinación de la resistencia a la tracción y del alargamiento en la rotura norma UNE-EN ISO 1421:1999 o similar.
- Determinación de las características del rollo debe ser según UNE-EN ISO 2286:2017 o similar.



 Diseño de la tenso estructura según ASCE/SEI 55-10 Tensile Membrane Structure 2010 o similar.

4.3.20. Formulario O.1 Declaración de Consorcio en Formación.

En caso de presentarse como Consorcio en formación, las empresas que van a formar el consorcio deberán presentar una Declaración ante Notario del compromiso de formalizar dicho consorcio, donde se estipule claramente la aceptación de que la responsabilidad de cada uno de los componentes del Consorcio será indivisible y solidaria.

4.3.21. Formulario O.2 Declaración de Consorcio.

En caso que el Proponente que se presente como un Consorcio legalmente Constituido, en su Oferta deberá presentar el Formulario N Declaración de Consorcio debidamente completado y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas que integran dicho Consorcio, y por el Representante del Consorcio, en el que se constituyen solidariamente responsables por todas y cada una de las obligaciones que surjan o pudieren directa o indirectamente surgir con motivo de la Propuesta y del Contrato.

El Proponente deberá adjuntar a este Formulario los poderes indicados en el numeral 2.4.5.

En caso que el Proponente esté constituido por una sola sociedad o empresa, deberá declarar explícitamente en este Formulario, el carácter de no proceder tal compromiso, señalándose al efecto: "No Procede".

4.3.22. Formulario R Listado de personas expuestas políticamente

El proponente deberá presentar la información solicitada en el Formulario R de los directores, gerente general y/o administrador, propietarios, socios y/o accionistas que forman parte de la empresa.

En caso de presentarse como Consorcio, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

4.4. Oferta Económica.

El sobre "Oferta Económica" debe incluir un original y 1 (una) copia digital en CD con archivos pdf y nativos de todos los documentos que se indican a continuación y cuyos formularios se adjuntan en el Volumen 1 de las Antecedentes de Licitación, lo que se considerará para todos los efectos legales como parte integrante de éstos:



| Formulario V-1 | Valor de la Oferta Económica |
|----------------|-------------------------------|
| Formulario V-2 | Presupuesto de la Obra |
| Formulario V-3 | Análisis de Precios Unitarios |
| Formulario V-4 | Detalle de Gastos Generales |

Los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica a través de los Formularios de Precios de la Propuesta preparados por Metro y en la forma establecida en las presentes Bases, en conformidad a los requisitos de forma prescritos en su numeral 4.2

Las descripciones de éstos, con el objeto de su cabal comprensión, se detallarán en los numerales siguientes.

4.4.1. Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica

El Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica será entregado en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación a que se refiere el numeral 2.13 de las presentes Bases de Licitación, cuyo modelo se adjunta.

En caso de verificarse errores aritméticos que se puedan haber cometido en el llenado de los restantes formularios de precios, o en la transcripción de las cifras, prevalecerá siempre y en todo momento el valor numérico total de la Propuesta declarado en este Formulario.

Del mismo modo, el Proponente deberá marcar, en el párrafo correspondiente, si solicitará o no anticipo y el porcentaje a considerar.

4.4.2. Formulario V-2 Presupuesto de la Obra

Presupuesto del Contrato, expresado en Unidades de Fomento (U.F.), el que se confeccionará en el Formulario V-2 "Presupuesto de la Obra", que se entregará de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases de Licitación.

4.4.3. Formulario V-3 Análisis de Precios Unitarios

Análisis de Precios Unitarios de todos los ítems que forman el presupuesto del Contrato, desglosados en Materiales, Mano de Obra y Maquinaria, valorizado obligatoriamente en Unidades de Fomento (U.F.), los que se expresarán con tres decimales, aproximando las cinco diezmilésimas a la milésima superior (Formulario R), incluyendo en este esquema de presentación las partidas que se subcontratan.

Dichos análisis de precios unitarios deberán definir para cada uno de los ítems del presupuesto, el valor a Costo Directo, sus correspondientes recargos por concepto de Gastos Generales, Utilidades e Imprevistos y el Valor Total que se consigna en el Presupuesto.



4.4.4. Formulario V-4 Detalles de Gastos Generales

Este Formulario deberá presentarse de acuerdo al detalle que se entrega en el Formulario V-4, pudiendo cada Proponente, según su propia conveniencia, agregar otros ítems en cada una de las categorías allí señaladas, pero en ningún caso entregar valores globales por categoría o sub-categorías.

Los precios unitarios y valores totales de cada ítem deberán expresarse en Unidades de Fomento (U.F.), en valores redondeados a la milésima, aproximando los 5 diezmilésimos a la milésima superior.

Por otra parte, si existiere diferencia entre el valor total de la Oferta registrado por el Proponente en el Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica y el obtenido mediante cálculo en el Formulario V-2 Presupuesto de la Obra, prevalecerá el valor establecido en el Formulario V-1 Oferta Económica.

El valor total de la Oferta Económica deberá incluir todos los tributos que fueran aplicables, gastos generales, utilidades e imprevistos. Se informa a los Contratistas, que para Metro, el Impuesto al Valor Agregado es un gasto.

La Oferta se deberá valorizar en Unidades de Fomento, tanto en la definición de Precios Unitarios, Gastos Generales y Valores Totales. No obstante lo anterior, y sólo para efectos de deflactar eventuales análisis de precios realizados durante el desarrollo de la obra, se deberá considerar la equivalencia en pesos de la Unidad de Fomento vigente, al día de la recepción de las Ofertas Económicas



5. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

5.1. Recepción de Propuestas y apertura de Ofertas Técnicas

El acto de recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas se efectuará, previa verificación de la asistencia del Proponente a la Visita a Terreno y Reunión Técnica, en la fecha señalada en el numeral 2.12 de las presentes Bases de Licitación, en las oficinas de Metro, que se informarán a los Proponentes con la debida antelación.

Este acto será presidido por un representante de la División Desarrollo de Proyectos de Metro y se realizará con la asistencia de un Notario o Ministro de Fe designado por la División y de los interesados que deseen concurrir.

En este acto, no serán recibidos ningún documento adicional a los que deban incluirse en la Propuesta, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación o que sea presentado después de iniciado el Acto de Apertura.

En esta etapa será verificada sólo la presentación de los documentos a que se refiere el numeral 4.3 de las presentes Bases de Licitación, y su análisis detallado será realizado durante el proceso de evaluación de las Propuestas. La no presentación de cualquiera de estos antecedentes facultará a Metro para desestimar dicha Oferta Técnica.

El paquete que contiene la Oferta Económica será firmado por los representantes de los Proponentes y por los ejecutivos de Metro asistentes al acto de apertura a y sólo podrá ser abierto en un Acto público especialmente convocado al efecto, denominado "Apertura de Oferta Económica" en la fecha indicada en el numeral 2.12 de las presentes Bases.

En el intertanto, los paquetes denominados "Oferta Económica", quedarán debidamente sellados y en custodia de Metro.

Se levantará un Acta de "Recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas", consignando en ella los resultados y las observaciones que hubieren manifestado los representantes de Metro o los asistentes al Acto.

Metro no aceptará bajo ningún concepto ofertas con condiciones impuestas por el Proponente.

5.2. Evaluación de Ofertas Técnicas.

Metro ha definido que las licitaciones incluyan un proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas.



Una vez que Metro haya determinado que las Propuestas se ajustan esencialmente a los Documentos de Licitación y cumplen con los requisitos básicos, procederá a su evaluación, en caso contrario, las Propuestas serán rechazadas o descalificadas.

Si en el proceso de evaluación de las Propuestas, Metro verifica en alguna de ellas, irregularidades no detectadas en el Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas, podrá desestimar esa Propuesta, lo que no dará lugar a ulterior reclamo por parte del Proponente afectado. El estudio, la calificación y la evaluación de las Ofertas Técnicas, será realizada en privado por una Comisión de Evaluación de Propuestas, cuyos integrantes serán designados por la División Proyectos de Expansión de Metro. Los resultados de este proceso no darán lugar a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

La Comisión procederá a la evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes, asignando una nota de 1 (uno) a 7 (siete) a cada uno de los grupos estipulados en el Punto 1 del presente numeral. Cabe señalar que las notas serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame Metro, en que los Proponentes decidan participar.

Grupo A: Planificación General de la Obra.

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

- A.1 : Programa Carta Gantt.
- A.2 : Metodología, Secuencia Constructiva.
- A.3 : Características de las Maquinarias y Equipos destinados en Obra y su Programa de Utilización.
- A.4 : Programa Mensual de Utilización de Mano de Obra.

Grupo B: Estructura de la Organización.

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

- B.1 : Estructura Organizacional de la Obra.
- B.2 : Currículum Vitae de los Profesionales y Técnicos.
- B.3 : Oficina Técnica de Terreno (composición, descripción de funciones y experiencia del equipo propuesto en obras similares.
- B.4 : Plan de Aseguramiento de Calidad (PAC) de acuerdo a los "Requisitos Generales del Sistema de Gestión de Calidad para Empresas Contratistas", expuesto como Anexo en el Contrato de Construcción.

Grupo C: Estadísticas de Accidentalidad.

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

C.1 : Currículum Vitae del Profesional Experto en Prevención de Riesgos.



C.2 : Tasa de accidentalidad, Tasa de siniestralidad y Tasa de mortalidad.

C.3 : Programa de Prevención de Riesgos.

Grupo D: Desempeño de la Empresa.

Para definir la nota de este grupo la Comisión calificará el desempeño de las Empresas o Consorcios que hayan ejecutado obras para Metro, y/o se encuentren desarrollando trabajos en la actualidad.

En el caso de las empresas que no estén o no hayan ejecutado obras para Metro, este aspecto no será considerado en la Calificación Técnica.

1. Calificación de Ofertas Técnicas.

La Calificación de las Ofertas Técnicas corresponderá a la nota promedio de cada uno de los factores señalados precedentemente.

Calificación Ofertas Técnicas:

C.O.T. =
$$(A + B + C + D)/4$$
 ó C.O.T. = $(A + B + C)/3$

Dónde:

A, B, C y D son las notas calculadas para cada grupo. En que "D" es sólo aplicable a Empresas y/o Consorcios que hayan ejecutado obras para Metro y/o se encuentren desarrollando trabajos en la actualidad.

2. Descalificaciones

Una vez efectuada la Calificación Técnica, Metro se reserva el derecho de descalificar alguna de las ofertas, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que tengan nota inferior a 5,5 (cinco coma cinco) en cualquiera de los cuatro grupos A, B, C o D, si procede.
- Que tengan una Calificación de Oferta Técnica inferior a 6,0 (seis coma cero).

3. Aclaración de Ofertas Técnicas

Durante el período de evaluación y comparación de las Propuestas, y con el objetivo de facilitar este proceso, Metro S.A. podrá requerir de cualquiera de los proponentes aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados en su Oferta.

La solicitud de aclaración correspondiente se hará por escrito, y en ella no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en los aspectos sustanciales de la Propuesta presentada.

Durante este período no se aceptará que los proponentes consultados presenten correcciones a los documentos entregados originalmente.



5.3. Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas

5.3.1. Apertura de las Ofertas Económicas

La Apertura de las Ofertas Económicas se verificará en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación a que se refiere el numeral 2.12 de las presentes Bases.

Se abrirán las Ofertas Económicas de todas las sociedades y/o Consorcios que hayan presentado Propuestas, y que hayan calificado técnicamente conforme al Proceso Final de Evaluación Técnica establecido en el numeral 5.2 de las presentes Bases de Licitación.

En tal acto y con anterioridad a la apertura de las Ofertas Económicas, se informará primeramente cuáles son las Ofertas Técnicas de los Proponentes que han participado en la Licitación que cumplen las exigencias técnicas definidas en los numerales anteriores y aquellos Proponentes que fueron finalmente descalificados.

A continuación, se devolverán sin abrir, las Ofertas Económicas de los Proponentes que quedaron descalificados.

Posteriormente se dará a conocer el Presupuesto Oficial de las Obras preparado por Metro.

Finalmente, se procederá a abrir los sobres que contengan la "Oferta Económica" de los Proponentes que calificaron técnicamente luego de la Ronda de Evaluación Final de Ofertas Técnicas.

Se levantará un "Acta de Apertura de las Ofertas Económicas", consignando en ella los resultados y las observaciones que hubieren manifestado los asistentes al Acto.

5.3.2. Análisis de las Ofertas Económicas

La Comisión de Evaluación realizará, en privado, un análisis detallado de las Ofertas Económicas recibidas, verificando que los Costos Directos, Gastos Generales, Utilidades e Imprevistos estén dentro de los rangos normales para obras de esta envergadura.

Posterior a este análisis, se calculará el promedio del valor total de las obras, incluido el Presupuesto Oficial y excluyendo aquellas ofertas económicas que están fuera del rango +/- 20% del Presupuesto Oficial, sólo para efectos del presente cálculo. Al valor así obtenido se le denominará Promedio Referencial Ofertas (en lo sucesivo e indistintamente, el "PRO").

Metro, por razones fundadas que calificará a su arbitrio, podrá rechazar o descalificar aquellas Ofertas Económicas que presenten un valor inferior al 90% del Promedio Referencial Ofertas.



Si al aplicar el criterio de rechazo o descalificación de Ofertas Económicas, antes descrito, quedan menos de 3 (tres) empresas participantes, Metro podrá declarar desierta la Licitación, en conformidad al numeral 2.11, o bien, considerar todas las Ofertas Económicas recibidas.

La aplicación de los criterios antes descritos no dará lugar a ulterior reclamo del o los Proponentes que se vean afectados por esta decisión. Metro no será, en caso alguno, civilmente responsable por este motivo.



6. SELECCIÓN DEL PROPONENTE SELECCIONADO

6.1. Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar cualquier Propuesta.

Realizado el análisis de las Ofertas Económicas indicado en el acápite anterior, será seleccionado el Proponente que presente la Oferta Económica válida más conveniente a los intereses de Metro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, Metro se reserva el derecho de aceptar, descalificar o rechazar una o todas las Propuestas, así como el de declarar desierta la Licitación, en cualquier momento con anterioridad a la firma del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna de carácter precontractual o extracontractual respecto de los Proponentes afectados por esta decisión y sin existir derecho alguno de los Proponentes a cuestionar o solicitar una revisión de los fundamentos de tal decisión.

En consecuencia, Metro no será responsable de ningún tipo de indemnización por este concepto, lo que es aceptado por los Proponentes por el sólo hecho de presentar el Formulario Intención de Participar a que se refiere el numeral 2.4.1 de las presentes Bases de Licitación.

6.2. Notificación de la Selección

Una vez realizada la evaluación de las Propuestas y adoptada la decisión por parte del Directorio de Metro acerca de cuál es la Propuesta que se deberá seleccionar, dicha decisión le será comunicada por escrito al Proponente seleccionado, mediante carta de Notificación de la Selección de la Propuesta.

6.3. Modificación de los Plazos y No Licitación de las Estación Intermodal Los libertadores

Los ajustes y reprogramaciones que el Proponente deba realizar para adecuar sus tareas a la marcha general de los Trabajos realizados por el Contratista de Obras Civiles, no darán en ningún caso al Proponente derecho al cobro de indemnizaciones, perjuicios o por cualquier otra causa que se derive directa o indirectamente del Contrato.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, las partes declaran que están plenamente conscientes que cabe la posibilidad que la Licitación de las Obras Civiles de Estación Intermodal Los Libertadores sufra retraso, pudiéndose incluso, no Licitar, lo que no dará en ningún caso al Proponente derecho al cobro de indemnizaciones y perjuicios. Metro comunicará tal decisión al Proponente por los canales de comunicación establecidos en las presentes Bases de Licitación.

